



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 123-2022-UNTELS**  
Villa El Salvador, 06 de mayo de 2022

## VISTO:

El Proveído Nº 0615-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 06 de mayo de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **FORMALIZAR** las **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203); correspondiente al mes de **ABRIL** del 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Oficio N.º 00463-2022-MINEDU/VMGP -DIGESU, de fecha 26 de abril del 2022, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación señala que la encargatura de la Presidencia al Vicepresidente Académico se encuentra contemplada en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, por lo que no requiere de la emisión de una resolución Viceministerial que ratifique o confirme dicha encargatura, pues la misma se encuentra prevista como parte de sus funciones ante los casos de licencia, ausencia, vacancia o impedimento y tal como refiere el referido Documento Normativo, el Vicepresidente Académico es quien asume temporalmente las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; asumiendo, en consecuencia y de manera temporal, la representación legal de la universidad y de la comisión organizadora, ello en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante Ley Nº 31365 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, publicado con fecha 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, del Pliego 543 -Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al artículo 25° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01), en el literal b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, establece:” i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”;

...///



## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

### .../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 123-2022-UNTELS

Que, el numeral 47.2 del artículo 47ª del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema nacional de Presupuesto Público, precisa que mediante Resolución del Titular del Pliego se aprobarán las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 333-2021-UNTELS, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) 2022 de la Unidad Ejecutora 543: Universidad Nacional tecnológica de Lima Sur, por el importe de Veintiún Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 21'541,582.00) por toda fuente de financiamiento;

Que, que a fin de optimizar y alcanzar los objetivos institucionales que se programaron para el año fiscal 2022, se han efectuado en el mes de ABRIL 2022 notas modificatorias presupuestales, las cuales en cumplimiento a la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01- Directiva para la Ejecución presupuestaria 2022, deben ser aprobados por el Titular del Pliego, y remitida posteriormente en copia fechada a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP);

Que, mediante Oficio N° 00446-2022-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 06 de mayo del 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de **ABRIL 2022**, a efectos de ser remitidas en los plazos establecidos en la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al presidente de la UNTELS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el Nivel Funcional programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional tecnológica de Lima Sur (1203), cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), durante el mes de **ABRIL 2022**.

**ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR** copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**  
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



**Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ**  
Secretario General (e)

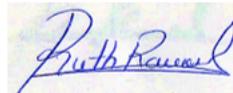
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ABRIL - 2022**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION : **RP 0123 2022 UNTELS**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	12,978 0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	163,150 0
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	38,250 0
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS						
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,162 0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0 227,540
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>						<b>227,540 227,540</b>



Econ. Ruth María Ramos Serna  
 Jefa de la Unidad de Planeamiento,  
 Presupuesto y Modernización de la UNTELS

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ABRIL - 2022**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION : **RP 0123 2022 UNTELS**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 10,000 0

5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 260 0

3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS

5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 8,062 0

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 17,100 0

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 0 34,460

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 24,262

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 5 0 900

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 200 0

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 24,000 0

**TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**59,622 59,622**

**TOTAL RESOLUCION :**

**287,162 287,162**



*[Handwritten signature]*

**VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA**

*[Handwritten signature]*

Econ. Ruth María Ramos Serna  
 Jefa de la Unidad de Planeamiento,  
 Presupuesto y Modernización de la UNTELS

**FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO**